Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

Bases de Concurso de antecedentes y oposición para proveer bajo la modalidad a contrata 01 cargo Académico de la Facultad de Artes - Departamento de Sonido.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

a) Conforme a las necesidades existentes actualmente en el Departamento de Sonido de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, se requiere proveer bajo la modalidad de contrata 1 (un) cargo académico de 22 horas o media jornada (M.J.) para realizar docencia de pregrado y postgrado, investigación, extensión, y administración académica en el área de la Sonología.

b) De acuerdo con la normativa universitaria de la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica, la contratación de personas que pasan a formar parte del cuerpo académico de la Universidad debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.

II.- CARGOS ACADÉMICOS EN CONCURSO.

El cargo académico bajo la modalidad de contrata que se llama a concursos es para el Departamento de Sonido de la Facultad de Artes, según el siguiente detalle:

a) 1 cargo de 22 hrs. (M.J.) para académico(a) carrera docente con especialidad en refuerzo sonoro para música y artes escénicas.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los(as) chilenos(as) y extranjeros(as) que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico por proveer.

No serán aplicable a los académicos(as) de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que los/as académicos de la Universidad de Chile, que deseen postular al presente concurso, adjunten todos los antecedentes y documentación que acrediten tal calidad.

En caso de tratarse de extranjeros(as), deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

IV.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica indicada en el perfil del cargo académico. El(La) postulante deberá estar capacitado(a) para realizar docencia de excelencia en pregrado y postgrado, realizar investigación y/o creación artística disciplinaria e interdisciplinaria con respaldo institucional, integrar equipos de trabajo en las áreas que la institución precise o requiera, realizar labores de gestión y administración relativas a la disciplina.

Nota: Los programas de la malla curricular de Ingeniería en Sonido se podrán solicitar vía correo electrónico a sonido@uchile.cl o al teléfono 229781338, Secretaría Departamento de Sonido Facultad de Artes Universidad de Chile, previa identificación del solicitante.

Para Refuerzo Sonoro en música y artes escénicas los(las) postulantes deben poseer los siguientes requisitos:

Requisitos de Admisibilidad

- Estar en posesión del grado de Licenciatura o Título profesional en las áreas de sonido o bien áreas afines.

Requisitos Deseables

- **Formación del(la) Postulante**
  - Grado académico de Magíster y/o Doctor en las áreas de Sonido y/o Acústica.
  - Nivel de idioma inglés de carácter intermedio. Fundamentar con certificados o documentación.
  - Conocimientos de música y/o artes escénicas de características intermedio. Fundamentar con documentación.
  - Participación en capacitaciones profesionales en uso de software y hardware propios del refuerzo sonoro. Adjuntar certificados.

- **Experiencia Docente**
  - Experiencia en docencia universitaria de tres años o más.
  - El(La) postulante debe demostrar competencias para realizar clases de Sonido para Artes Escénicas, Refuerzo Sonoro 1 y 2 de la malla de Ingeniería en Sonido.
  - Demostrar competencias para realizar cursos electivos de especialidad complementarios al área de refuerzo sonoro.
  - Perfeccionamiento docente en diversos tópicos como evaluación, TICs, competencias, didáctica, o en áreas similares.
  - Demostrar competencias iniciales en proyectos docentes que involucren investigación, extensión y/o creación artística.

- **Experiencia Laboral**
  - Demostrar experiencia profesional en el área del refuerzo sonoro, con participación en actividades de diversa naturaleza, tanto artísticas como en eventos de conferencias. Esto incluye eventos de mediana y gran escala. A modo de ejemplo: conferencias, recitales, proclamaciones, reuniones académicas y presentaciones artísticas de distintas disciplinas escénicas, tales como música, teatro, performance y danza. Se dará prioridad a los trabajos realizados en los últimos 5 años, el nivel de responsabilidad en cada actividad, y la dimensión e impacto del evento (público, contexto nacional e internacional, escala del evento, trayectoria de artistas).
  - Experiencia en proyectos relacionados al diseño, asesoría, montaje e implementación de refuerzo sonoro, sea como ejecutor principal o integrante de equipo.
  - Capacidad de generar, gestionar y liderar proyectos de extensión y vinculación con los medios profesionales y artísticos.
  - Capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, buen trato e iniciativa en la búsqueda de soluciones en todos los quehaceres académicos.

V.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Los(Las) interesados(as) deben presentar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae inextenso (todo antecedente consignado debe tener un respaldo formal).
- Declaración jurada simple de no estar afectas a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación. Incluso aquellos postulantes que sean académicos de la Universidad de Chile y que cumplan con los requisitos generales del punto III de las presente Bases.
- Plan de desarrollo académico (*).
- Copias legalizadas de Certificados de títulos, grados académicos (pregrado y postgrado) y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Cartas de recomendación de dos (2) personas destacadas en el área de postulación.

(*) El plan de desarrollo académico debe adjuntarse a la postulación en un documento que no sobrepase las 5 páginas tamaño carta, (arial 11pt). Debe incluir una proyección a cinco años plazo en el área de especialidad del perfil académico de su postulación, pensando en actividades de investigación y/o creación artística, docencia, extensión académica y vinculación con el medio.

Entrega de antecedentes:

El plazo de recepción de antecedentes vence a las 16:30 hrs., del trigésimo primer día contado desde la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Artes www.artes.uchile.cl, el plazo señalado anteriormente, se entenderá que es días corridos.

El envío de documentos debe ser por medio electrónico al correo concursos.artes@uchile.cl. Ante cualquier duda o consulta contactarse con el correo concursos.artes@uchile.cl.

Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación. Toda la documentación recibida será devuelta al/la postulante una vez fallado el concurso.

VI. DE LA COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario Nº3099 de 1992 y la Resolución Exenta N° 148/2018 del 03 de julio de 2018 de Constitución de la Comisión de Concursos de la Facultad de Artes, se sesionará de acuerdo a lo establecido en los procesos y designaciones previstas de la Comisión de Concurso de la Facultad de Artes.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente, la Comisión de Concurso establecida de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 148/2018 del Decanato de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, para efecto de fijar una o más reuniones en que se evaluarán los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a dos semanas.

A las sesiones podrán asistir un(a) académico(a) del Departamento de Sonido, además de un(a) académico(a) de la especialidad correspondiente, quien podrá colaborar y asesorar a la Comisión para una evaluación más técnica o especializado de los antecedentes de los(las) postulantes, pudiendo emitir informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para la evaluación informada de los antecedentes de los(as) postulantes.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntajes definidos en las presentes bases.

Cada uno de los(as) integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a las tablas de factores más adelante expuestas.

VII.- ETAPAS DEL CONCURSO.

El Concurso académico de Antecedentes y Oposición para proveer bajo la modalidad de contrata se efectuará en tres etapas sucesivas de evaluación: a) Admisibilidad, b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; c) Evaluación según oposición. Esta etapa consistirá en a) una entrevista personal b) una clase (20 minutos) sobre un tema vinculado a refuerzo sonoro en música y artes escénicas, y c) una presentación (15 minutos) sobre su proyecto de desarrollo académico en ámbitos de creación, investigación y/o extensión. Estas actividades estarán dirigida a pares disciplinarios y estudiantes de pre y postgrado con los que debatirá a continuación.

Etapa 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.
En el análisis de los antecedentes se definirá si la postulación presentada es Admisible o Inadmisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales, requisitos específicos y requisitos de admisibilidad, además de la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso.

Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares.

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares según la siguiente pauta:

Detalle de Antecedentes	Puntaje por Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
Formación universitaria o equivalente específica al perfil de concurso • Licenciatura o título profesional en las áreas de sonido o bien áreas afines. • Grado académico de Magíster y/o Doctor en las áreas de Sonido y/o Acústica. • Nivel de idioma inglés de carácter intermedio. Fundamentar con certificados o documentación. • Conocimientos de música y/o artes escénicas de características intermedio. • Manejo de software y competencias en sistemas sonoros especializados en el área de refuerzo sonoro.			
Grado Académico y/o Licenciatura y/o Título Profesional Lic. y/o Ingeniería en Sonido, Lic. y/o Ingeniería Acústica (30-40pts) Licenciaturas y/o Ingeniería afines (20-30pts) Otros grados académicos o títulos profesionales (10-20pts)	0-40	40	
Estudios de Posgrado en áreas de Sonido y/o Acústica Grado de Doctorado (20 – 40pts) Grado de Magíster (20 – 30pts) Postítulos, Diplomados o Estudiante de Programa en curso (0-20pts)	0-40	40	

Competencias específicas asociadas al perfil de concurso (con respaldo en documentos) Manejo y operación de tecnología y equipamiento de audio específico al área del refuerzo sonoro (0-15pts) Competencias técnicas en el diseño, montaje e implementación de sistemas de refuerzo sonoro y afín al perfil del concurso (0-15pts)	0-30	30	
Competencias asociadas: idiomas y formación complementaria Nivel de idioma inglés de carácter intermedio (10pts) Poseer conocimientos intermedios de música y/o disciplinas artísticas (10pts)	0-20	20	
Sub Total	**0-130**	**130**	**60**
Experiencia Docente específica al perfil de concurso ● Experiencia en docencia universitaria de tres años o más. ● El(La) postulante debe demostrar competencias para realizar clases de Sonido para Artes Escénicas, Refuerzo Sonoro 1 y 2 de la malla de Ingeniería en Sonido. ● Demostrar competencias para realizar cursos electivos de especialidad complementarios al área de refuerzo sonoro. ● Demostrar competencias iniciales en proyectos docentes que involucren investigación y/o creación artística.			
Docencia Universitaria en Posgrado Experiencia en docencia de postgrado en materias de refuerzo sonoro para música y artes escénicas 2 años de experiencia (30pts) 1 año de experiencia (20pts) Experiencia en docencia en otras materias afines (10pts)	0-30	30	
Docencia Universitaria en Pregrado Experiencia en docencia de pregrado en refuerzo sonoro para música y artes escénicas. 3 años de experiencia o más (125pts) 2 años de experiencia (110pts) 1 año de experiencia (90pts) Experiencia en docencia en otras materias afines (0-30pts)	0-125	125	
Perfeccionamiento docente en diversos tópicos como evaluación, TICs, competencias, didáctica, o en áreas similares 3 cursos o más (25pts) 2 cursos (15pts) 1 curso (10pts)	0-25	25	
Sub Total	**0-180**	**180**	**90**
Experiencia Laboral específica al perfil de concurso ● Demostrar experiencia profesional en el área de refuerzo sonoro, con participación en actividades de diversa naturaleza, tanto artísticas como en eventos de conferencias. Esto incluye eventos de mediana y gran escala. A modo de ejemplo: conferencias, recitales, proclamaciones, reuniones académicas y presentaciones artísticas de distintas disciplinas escénicas, tales como música, teatro, performance y danza. Se dará prioridad a los trabajos realizados en los últimos 5 años, el nivel de responsabilidad en cada actividad, y la dimensión e impacto del evento (público, contexto nacional e internacional, escala del evento, trayectoria de artistas). ● Experiencia en proyectos relacionados al diseño, asesoría, montaje e implementación de refuerzo sonoro, sea como ejecutor principal o integrante de equipo. ● Capacidad de generar, gestionar y liderar proyectos de extensión y vinculación con los medios profesionales y artísticos. ● Capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, buen trato e iniciativa en la búsqueda de soluciones en todos los quehaceres académicos.			

Experiencia Profesional en Refuerzo Sonoro Se dará prioridad a los trabajos realizados en los últimos 5 años, el nivel de responsabilidad en cada actividad, y la dimensión e impacto del evento (público, contexto nacional e internacional, escala del evento, trayectoria de artistas). Participación en actividades de refuerzo sonoro para artes musicales (0-100pts) Participación en actividades de refuerzo sonoro para artes escénicas (teatro, danza, performance, etc.) (0-70pts) Participación en actividades de refuerzo sonoro para manifestaciones, conferencias, coloquios, entre otros eventos de tipo académico y/o social. (0-60pts) Participación en registro y transmisión de audio de eventos en vivo para su difusión fonográfica, audiovisual, televisiva, radial y/o virtual, etc. (0-50pts)	0-250	250	
Experiencia en proyectos relacionados al área de refuerzo sonoro Se evaluará el impacto y magnitud del proyecto, como también el rol y participación del(a) postulante en cada proyecto declarado. Se dará prioridad a los proyectos realizados en los últimos 5 años. Participación en proyectos con apoyo de fondos concursables, tanto nacionales como internacionales relacionados al refuerzo sonoro (0-100pts) Participación en proyectos sin apoyo de fondos concursables, tanto nacionales como internacionales relacionados al refuerzo sonoro (0-50pts)	0-100	100	
Experiencia en otras áreas complementarias al perfil del concurso. Se evaluará participación y/o organización de coloquios, seminarios, congresos, talleres, festivales, cursos de extensión, o similares. Se valorará experiencia en administración académica. Se le dará prioridad a experiencia en los últimos 5 años. Organizador(a) responsable, coorganizador(a) de actividades de extensión y/o vinculación (20-40pts) Participante equipo y/o asistente de actividades de extensión y/o vinculación (0-20pts) Participación en cargos directivos, participación en comités académicos o similares (0-15pts)	0-50	50	
Sub Total	0-400	**400**	**160**
Cartas de Recomendación ● Cartas de recomendación de dos (2) personas destacadas en el área de postulación.			
Pertinencia y calidad de dos o más cartas de recomendación. Se evaluará idoneidad de quien recomienda según área del concurso y contenido de las cartas. (0-50)	0-50	50	
Sub Total	0-50	**50**	**25**
Plan de Desarrollo Académico y Docente específica al perfil de concurso El plan de desarrollo académico debe adjuntarse a la postulación en un documento que no sobrepase las 5 páginas tamaño carta, (arial 11pt). Debe incluir una proyección a cinco años plazo en el área de especialidad del perfil académico de su postulación, pensando en actividades de investigación y/o creación artística, docencia, extensión académica y vinculación con el medio.			
Plan de desarrollo docente. Se evaluará propuesta metodológica docente, donde se priorizará estrategias de didáctica, propuesta de cursos electivos de especialidad y posibles temas de memoria de titulación que puedan ser guiadas por el(la) postulante.	0-75	75	

Coherencia entre propuesta docente y perfil de Ing. en Sonido. Pertinencia de cursos electivos y temas de memoria (0 – 60) Capacidad de proponer estrategias metodológicas y de didácticas que fomenten el proceso de enseñanza-aprendizaje (0 – 40)			
Plan de desarrollo en investigación y/o creación artística a cinco años plazo, con actividades de extensión y vinculación con el medio. Se evaluará coherencia de las propuestas a desarrollar, el potencial impacto en el medio y en el área de refuerzo sonoro para música y artes escénicas. Coherencia de propuesta de investigación y/o creación artística (0 – 40) Proyección e impacto de líneas de investigación y/o creación artística en el área disciplinar (0 – 20) Coherencia y pertinencia de actividades de extensión y vinculación con el medio (0 – 30)	0-75	75	
Sub Total	0-150	**150**	**80**

Puntaje máximo etapa antecedentes: 910.

Los(as) postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 500 puntos, cumpliendo los mínimos de cada sección de antecedentes, pasarán a la tercera etapa del concurso, por cada cargo que se concursa.

Al término de la etapa 2, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, total o parcialmente, por falta de postulante idóneo el/los cargos concursados, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los(las) postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

Etapa 3: Evaluación según Oposición.

Dentro de los cinco días siguientes hábiles de la fecha de término de la primera etapa, la Comisión de Concurso se reunirá en sesión constitutiva y fijará una o más sesiones para realizar una entrevista personal, además de realizar una clase sobre un tema vinculado a refuerzo sonoro en música y artes escénicas y una ponencia sobre su proyecto de desarrollo académico en ámbitos de creación, investigación y/o extensión, dirigidas a pares disciplinarios y estudiantes de pre y postgrado con los que debatirá a continuación.

A los(las) postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará el día y hora en que se efectuará la entrevista personal y la ponencia requerida, en el caso de que el/la postulante no se encuentre disponible para realizar esta instancia en persona, esta podrá ser realizada vía remota en igualdad de condiciones que de manera presencial.

Los/as postulantes que hayan pasado a la tercera etapa del concurso, podrán visitar las dependencias de la Facultad, a fin de conocer su infraestructura, instalaciones y equipamiento, la visita tendrá una duración máxima de 30 minutos, previa coordinación vía correo electrónico a la siguiente dirección: concursos.artes@uchile.cl.

El(La) postulante que no concurra a la presentación pública, o que llegue a ésta con un atraso superior a 15 minutos quedará excluido inmediatamente del Concurso.

La Evaluación según Oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su presidente.

En esta etapa se evaluará en función de identificar la adecuación entre el postulante y el cargo académico concursado. La evaluación final se efectuará con el mérito de la presentación expuesta y de sus respuestas, en orden a los siguientes factores y contenidos de interés requeridos para el cargo concursado:

Detalle de Oposición	Puntaje por Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
Realización de Actividad Docente			
Aspectos formales. Se evaluará cumplimiento de los tiempos y estructura de presentación definidos por la Comisión de Concurso.	0-50	50	
Contenido, calidad y pertinencia del proyecto de desarrollo académico en relación al perfil de concurso.	0-100	100	
Dominio de los contenidos. Se evaluará si elabora las ideas y demuestra una reflexión crítica sobre el tema.	0-100	100	
Técnicas y habilidades docentes. Se evaluará si expone el tema de manera clara, precisa y coherente, promoviendo la comprensión de la información.	0-250	250	
Sub Total	**0-500**	**500**	**250**
Realización de Seminario de Investigación y/o de Creación Artística			
Aspectos formales. Se evaluará cumplimiento de los tiempos y estructura de presentación definidos por la Comisión de Concurso.	0-50	50	
Contenido, calidad y pertinencia del proyecto de desarrollo en relación al perfil de concurso.	0-200	200	
Sub Total	**0-250**	**250**	**125**
Entrevista			
Se evaluará la proyección del postulante en temas de investigación y/o creación artística, con propuestas de extensión y vinculación con el medio.	0-125	125	
Proyección del postulante en temas de docencia. Se evaluará capacidad responder con claridad, de forma sintética y didáctica y adaptándose a las preguntas realizadas.	0-125	125	
Sub Total	**0-250**	**250**	**125**

Puntaje máximo etapa oposición: 1000.

La evaluación final se efectuará con el mérito de su presentación y de sus antecedentes curriculares, evaluándolo hasta un máximo de 1910 puntos.

Una vez concluidas todas las etapas de evaluación, la Comisión de Concurso con la participación mínima de 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su presidente, se reunirá en sesión única y en conciencia resolverá sobre el(la) postulante más idóneo(a) para ocupar el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal el que haya obtenido el mayor puntaje promediado de las dos etapas del Concurso.

Como política de Facultad, se propenderá a la paridad de género en la conformación del claustro académico, por tanto, en igualdad de condiciones y puntuación de conformidad a los criterios

precedentemente expuestos, se preferirá a aquel/lla postulante del género que se encuentre en minoría en el claustro.

La Comisión de Concurso, confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, señalará el nombre del (la) postulante que se propone a la autoridad correspondiente para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento a la autoridad correspondiente, bajo la modalidad de contrata.

Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que, además del (la) postulante idóneo propuesto a la Autoridad correspondiente, otros(as) postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir a la Autoridad correspondiente un listado, ordenado por precedencia, de dichos(as) postulantes para los efectos que, si el(la) postulante idóneo(a) no acepte el cargo, la Autoridad correspondiente pueda nombrar a otro de los(as) postulantes propuestos(as).

La Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, total o parcialmente por falta de postulante idóneo el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los(las) postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 D.U. 3099 /1992, la resolución de la Comisión de Concurso, suscrita por el(la) presidente, será remitida a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, con copia íntegra de sus respectivos fundamentos y del acta correspondiente, con el objeto de que ésta proceda.

El(La) presidente de la Comisión notificará al(la) postulante seleccionado por carta certificada enviada a su domicilio, y éste deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, en la oficina del decanato de la Facultad de Artes, ubicada en Compañía 1264, 3er. Piso, comuna de Santiago.

El/la postulante que se adjudique el cargo deberá iniciar sus actividades académicas en marzo de 2020.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los(las) académicos(as), los(las) postulantes seleccionados(as), en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, dentro de un plazo máximo de 6 meses, lo anterior para los efectos de decidir el ingreso del(la) postulante a ser académico(a) de una de las jerarquías de la Carrera Académica de la Universidad de Chile, durante dicho lapso de tiempo, tendrá un convenio a honorarios, el que se extenderá hasta la respectiva jerarquización. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Artes para su aprobación.

Para el caso que el(la) postulante seleccionado(a) no presentarse dichos antecedentes en el plazo señalado en el párrafo anterior, no se le renovará su convenio, perdiendo su oportunidad de ingreso a la carrera académica, conforme al presente concurso, facultando a esta unidad académica para realizar un nuevo llamado concurso.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos(as) académicos(as) que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos(as) han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras

académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

VIII. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a los (las) postulantes de los resultados del concurso, mediante los medios de comunicación que estime pertinente.